

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS- 2026 - 014129 - DEGUN

Inírida, 09 de julio de 2026

Señor coronel
GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ
 Comandante Departamento de Policía Guainía
 Calle 26 N°14-75 Cinco de Diciembre
 Inírida

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **28-2-10019-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	09/06/2026	Hasta	09/07/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-010782-DEGUN del 26/05/2026, el señor coronel GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ comandante del Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor del contrato titular al señor subintendente CESAR AUGUSTO GIL TOBON y supervisora suplente la señora patrullera de policía ROSA ANGELICA LARRAHONDO NIEVA.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-013070-DEGUN del 25/06/2026, el señor subintendente CESAR AUGUSTO GIL TOBON supervisor titular hace entrega a la suscrita patrullero de policía ROSA ANGELICA LARRAHONDO NIEVA supervisora suplente, del contrato en mención, a partir de la fecha de la entrega del mismo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO No.	28-2-10019-26
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
Contratista	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ Identificación: CC. 1102720365 NIT: 1102720365-3 Teléfono: 3163314983, 3214971600 Dirección: CARRERA 10 N° 11-43 EL CENTRO San Vicente de Chucurí, Santander Correo: worldmyd@hotmail.com
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$38.996.300,00)
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$38.996.300,00)
Plazo de ejecución inicial	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	09/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 10 de junio de 2026 mediante comunicación oficial número GS-2026-011851-DEGUN, enviado al correo electrónico del contratista worldmyd@hotmail.com, el señor subintendente Cesar Augusto Gil Tobon realiza solicitud de los elementos objeto del contrato, elementos que se esta a la espera de su entrega por parte del contratista.

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 08 de julio de 2026 mediante comunicación oficial número GS-2026-014093-DEGUN, se realiza solicitud de cupo PAC para el mes de agosto por el total del presupuesto adjudicado, dirigido al señor capitán Heyder Bonlla Jefe área administrativa.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	N/A	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que le formule con un plazo no superior a 5 días hábiles.	SI	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Guainía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
N/A		
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, la RESOLUCIÓN 00090 del 15/01/2018 "Por La Cual Se Actualiza, Modifica Y Complementa El Manual De Contratación De La Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 De 2014".		
N/A		
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.		
N/A		
13. Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
N/A		
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
SI		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
1. Entregar los elementos y/o productos solicitados con la normatividad, condiciones técnicas y legalidad que amerite su ejecución.		
N/A		
2. Realizar la entrega de los elementos relacionados en cada ítem y llevar a cabo el cumplimiento de la instalación de los archivadores, derivados dentro de la		
N/A		

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, en el plazo de la aceptación de oferta, según las cantidades solicitadas conforme a los requerimientos del Departamento de Policía Guainía.		
3. Entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas.	N/A	
4. Entregar y poner en funcionamiento los archivadores, de acuerdo con las especificaciones definidas en la ficha técnica.	N/A	
5. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual y mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.	N/A	
6. Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía Guainía.	N/A	
7. Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.	SI	
8. Los elementos y/o productos contratados deben gozar de la calidad y la garantía mencionada, según los plazos estipulados para cada uno de los elementos contratados.	N/A	
9. Suministrar todos y cada uno de los equipos, elementos, materiales y mano de obra que sean requeridos para la puesta en funcionamiento de los archivadores.	N/A	
10. Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.	SI	
11. El contratista entregara los elementos y/o productos conforme a los tiempos que el supervisor determine.	N/A	
12. El contratista cumplirá con la entrega de los elementos y/o productos en los tiempos que el supervisor estipule en la solicitud de la necesidad, el contratista no podrá aludir que los elementos se encuentran de camino o llegada o demás sustantivos para excusar la demora en la entrega de los mismos.	N/A	
13. El contratista cumplirá cabalmente con los tiempos establecidos para la entrega de los elementos después que haya sido puesto en conocimiento de la necesidad.	N/A	
14. Los elementos que no cumplan con las necesidades expuestas por el supervisor del contrato, no serán recibidos en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Guainía, por lo que el contratista se asegurara de entregar elementos y productos que cumplan con las condiciones en el término de la inmediatez.	N/A	

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

15. En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, particularmente lo dispuesto en los artículos 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28 que señalan la obligación de establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones de compras o adquisiciones de productos y servicios los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas, deberá estar al día en cuanto a la aplicación del sistema de seguridad en el trabajo SST el cual estará a disposición del Departamento de Policía Guainía para ser auditado de manera completa.

SI

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	ARCHIVO RODANTE MECÁNICO 1- SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO: MANIVELA O VOLANTE PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS MÓDULOS. 2- DISTRIBUCIÓN 1: VEINTIUNO (21) MÓDULOS DE CONSULTA PARA TRES (3) COMPARTIMIENTOS DE 3.70 METROS X 1.00 METROS POR CADA COMPARTIMIENTO VIENEN TRES (3) CARROS DOBLES MÓVILES Y UN (1) MÓDULO FIJO CON SU PUERTA PARA SIETE (7) MÓDULOS POR COMPARTIMIENTO. DISTRIBUCIÓN 2: CUATRO (4) MÓDULOS DE CONSULTA PARA UN (1) COMPARTIMIENTO DE 2.48 METROS X 1.00 METROS PARA ESTE COMPARTIMIENTO VIENE UN (1) CARRO DOBLE MÓVIL Y DOS (2) MÓDULOS FIJOS CON SU PUERTA PARA CUATRO (4) MÓDULOS 3- RESISTENCIA ENTRE ENTREPAÑO: DE 60 A 80 KG. 4- BANDEJAS METÁLICAS: ENTREPAÑOS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20 DE 90CM X 40CM CON REFUERZO INTERNO 5- PARALES: EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 DE 2.20 METROS. 6- MOVIMIENTO: POR RIELES FIJADOS AL PISO	N/A	

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

7- REFUERZO INTERNO: CON TEMPLETES 8- ACABADO: EN PINTURA ELECTRO ESTÁTICA COLOR GRIS 9- TENSORES DE PLATINA EN FORMA DE EQUIS (X) DE MANERA QUE GARANTICE MAYOR ESTABILIDAD CON PROYECCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMO MÍNIMO MAYOR O IGUAL A 2 AÑOS. A TODO COSTO. INCLUYE INSTALACIÓN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA UBICADO EN LA CARRERA 5 N° 14 - 84 BARRIO ZONA INDÍGENA, INÍRIDA - GUAINÍA.		
--	--	--

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (82) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán de manera total en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos, presentación de la factura comercial respectiva en el Comando de Policía Guainía, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Página 8 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: **MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ**

CC: **1102720365**

CUENTA No. **048160005483**

TIPO DE CUENTA: **CORRIENTE**

ENTIDAD FINANCIERA: **DAVIVIENDA S.A.**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$38.996.300,00	100%
Valor total de las entregas	\$0,00	0%
Valor total facturado	\$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$38.996.300,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista

(\$0,00 / \$38.996.300,00) = 0.00*100 = 0% por aproximación equivale al 0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

(\$38.996.300,00 - \$0.00) = (\$38.996.300,00) / (\$38.996.300,00) = 100*100 = 100% por aproximación equivale al 100%.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

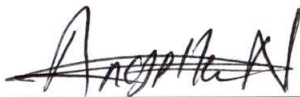
Ninguna

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Patrullero de Policía ROSA ANGELICA LARRAHONDO NIEVA
 Auxiliar de Archivo
rosa.larrahondo@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3222257409



CEA. 3.0-07
16-ECD-003
2985217780

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
GESTION DOCUMENTAL DEGUN

SEPRI-GUGED - 14.13

Inírida, 10 de junio de 2026

Señor
MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRÍGUEZ
Representante legal World M&D
CARRERA 10 N° 11-43 EL CENTRO
El Carmen De Chucurí

Asunto: Solicitud de inicio de proceso de ejecución del Contrato No 28-2-10019-26

Respetuosamente me permito solicitar se inicie el proceso de ejecución dentro de los tiempos establecidos en el **Contrato N.º 28-2-10019-26**, cuyo objeto corresponde a la *"Adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de archivador rodante metálico para el archivo central del Departamento de Policía Guainía"*.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los principios de la contratación estatal y garantizar la correcta administración de los recursos de la unidad, presento a continuación las generalidades del requerimiento:

1. Generalidades del Contrato

- **Número de Contrato:** 28-2-10019-26

Objeto: *"Adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de archivador rodante metálico para el archivo central del Departamento de Policía Guainía"*.

Contratista: MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRÍGUEZ
CC 1102720365

- **Supervisor Designado:** Subintendente CÉSAR AUGUSTO GIL TOBON
CC 1121857612.

2. Justificación de la Solicitud

La puesta en marcha de este contrato es de vital importancia para el Departamento de Policía Guainía, toda vez que permitirá: Optimizar el espacio físico del archivo central/dependencia de la unidad y Garantizar la debida custodia, organización y conservación de los documentos públicos e institucionales, conforme a la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000).

Lo anterior con la finalidad de evitar retrasos o posibles hallazgos por parte de los entes de control debido a la no ejecución oportuna de los recursos asignados para la vigencia actual.

Atentamente,

...



Firm

Firmado digitalmente por:
Nombre: Cesar Augusto Gil Tobon
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Archivo
Cédula: 1121857612
Dependencia: Gestion Documental Degun
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: casar.gil2537@correo.policia.gov.co
10/06/2026 11:13:34 a. m.

Anexo: no

CL 26 14-75
Teléfono: 3103685793-3108042265
degun.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA 3.0-07
6-ECD-003
2985210858**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
GESTION DOCUMENTAL DEGUN

SEPRI-GUGED - 14.13

Inírida, 25 de junio de 2026

Señora patrullero de policía
ROSA ANGELICA LARRAHONDO NIEVA
Auxiliar de Archivo
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: Notificación de designación y entrega de información - Supervisora Suplente Contrato No. 28-2-10019-26

Respetuosamente me permito informar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo XII de la Resolución Número 00090 del 15/01/2018 (*"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"*) y la Resolución 03256 de 2004, por medio del presente se le hace entrega formal del contrato N° 28-2-10019-26 y se le comunica que, toda vez que el suscrito como supervisor titular de la presente orden contractual salgo a disfrutar de mi período de vacaciones, usted asume a partir de la fecha la ejecución activa de la supervisión como suplente.

Por lo tanto, tendrá la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la institución el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales del siguiente contrato:

Ficha Técnica del Contrato Entregado

Elemento	Información Detallada
Número de Contrato	28-2-10019-26
Objeto Contractual	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
Contratista	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRÍGUEZ
Identificación	CC. 1102720365 / NIT: 1102720365-3
Teléfonos	3163314983, 3214971600

Elemento	Información Detallada
Correo Electrónico	worldmyd@hotmail.com
Dirección Comercial	CARRERA 10 N° 11-43 EL CENTRO, San Vicente de Chucurí, Santander

Durante el periodo de su gestión, usted deberá ejecutar de manera prioritaria las siguientes actividades administrativas:

1. Usuario SIIF NACIÓN: Gestionar de inmediato con la oficina de contratos la asignación de su usuario en la plataforma SIIF NACIÓN, con el fin de realizar la revisión y aprobación de la facturación electrónica que radique el contratista.
2. Solicitud de Cupo PAC: Realizar la solicitud del cupo PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) alineado con los pagos programados en el contrato.

Regla Estricta del PAC: Esta solicitud debe efectuarse obligatoriamente dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y corresponde al mes subsiguiente. *(Ejemplo: la solicitud que realice dentro de los primeros 5 días del mes de febrero cubrirá y asegurará los fondos para los pagos programados del mes de marzo).*

Se le entrega la documentación física y/o digital correspondiente al expediente contractual para su custodia, análisis y estricto seguimiento.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Cesar Augusto Gil Tobon
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Archivo
Cédula: 1121857612
Dependencia: Gestion Documental Degun
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: casar.gil2537@correo.policia.gov.co
25/06/2026 11:03:30 a. m.

Anexo: si

CL 26 14 75
Teléfono: 3104516435-3108042265
degun.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINIA
GESTION DOCUMENTAL DEGUN

SEPRI-GUGED - 14.13

Inírida, 08 de julio de 2026

Señor capitán
HEYDER ALEXANDER BONILLA GUERRA
Jefe Área Administrativa
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: Solicitud cupo para el plan anual de caja P. A. C mes de agosto para el contrato 28-2-10019-26

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi capitán tenga a bien ordenar a quien corresponda la asignación de cupo en el Plan Anual de Caja (P.A.C.) para el mes de agosto, correspondiente al siguiente contrato así.

No	OBJETO	No. DE CONTRATO	P. A.C AGOSTO
1.	ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVADOR RODANTE MECANICO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA	28-2-10019-26	38.996.300.00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Rosa Angelica Larrahondo Nieva
Grado: Patrullero De Policia
Cargo: Auxiliar De Archivo
Cédula: 1006695523
Dependencia: Gestion Documental Degun
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: rosa.larrahondo@correo.policia.gov.co
8/07/2026 5:49:56 p. m.

Anexo: no
CL 26 14 75
Teléfono: 3104516435-3108042265
degun.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA